ravatío, municipalidades de este nombre y Senguio, con 102 y 9.—Tres del Distrito de Morelia, municipalidades de Acuitzio, Chucándiro y Santa Ana Maya.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 69.—Tres del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.—Otro del mismo Distrito, municipalidad de Tuzantla, con 215.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Purépero, con 70.

Salto. Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 125 habitantes.—Otro de la municipalidad del Doctor Arroyo.

Salto. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad del Maíz.—Otro del partido y municipalidad de Río Verde.—Dos del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Salto. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.—Otro del municipio de Yesca.

Salto. Ranchería de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Salto. 9 ranchos del Estado de Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.—Cuatro del partido de Jerez, municipalidades de Jerez, dos de Monte Escobedo y Tepetongo.—Otro del partido de Mazapil, municipalidad de Sierra Hermosa.—Otro del partido de Nochixtlán, municipalidad de Apulco.—Dos del partido de Villanueva, municipalidades de este nombre y Refugio.

Salto (Río del). Estado de Sinaloa. (Véase el río Mazatlán.)

Salto. Río del Estado de Durango al O. de la capital, corre por las asperezas de la Sierra Madre y va á formar en el Estado de Sinaloa el río del Presidio.

Salto (Río del). Véase Naranjos, río del Estado de San Luis Potosí.

Salto colorado. Rancho de la municipalidad del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas á 43 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Salto de abajo. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 143 habitantes.

Salto de abajo. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 92 habitantes.

Salto de abajo. Rancho del municipio y partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Salto de agua (San Fernando). Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento del Palenque, Estado de Chiapas. Se halla situado en la margen del Tulijá, habiendo sido fundado en 1794 por el intendente D. Agustín de las Cuentas Zayas, en el lugar en que existe una cascada. Dista 50 kilómetros al O. de la villa del Palenque.

Su temperamento es cálido y su población es de 377 habitantes que hablan el tzendal y se ocupan en la siembra de pimienta y cacao y en la fabricación de panela.

Comprende las haciendas de Trinidad, Santa Rita, Buenavista y Don Prudencio.

Salto de agua. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Salto de arriba. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 99 habitantes.

Salto de arriba. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 55 habitantes.

Salto de Capulines. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Salto de Cuervos. Rancho de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Salto de Garibay. Rancho del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 10 habitantes.

Salto de Juanacatlán. (Véase Juanacatlán.)

Salto del agua. Rancho del municipio de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en un llano. Sus moradores hablan el castellano y el chatino.

Salto del Ahogado. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 169 habitantes.

Salto de la Laja. Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Salto de la Tinajilla. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Sato del Diablo. (Véase Pueblito, Río del.)

Salto del León. Rancho de la municipalidad de Coroneo, Distrito de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 420 habitantes.

Salto de Mora. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Salto de Peña. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 124 habitantes.

Salto de Salado. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Salto de San Rafael 1° Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, departamento de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 164 habitantes.

Salto de San Rafael 2° Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

Salto de Suasnavar. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 322 habitantes.

Salto de Zurita. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Salto grande. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Salto grande. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Saltojito. Arroyo afluente del río Salado, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Se encuentra al S. de la hacienda Dos Hermanas.

Saltos. Hacienda de la municipalidad de Mamantel, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Salto verde. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Saltumpuhuy. Finca rústica de la municipalidad de Dzoantún, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Salvación. (Anteriormente Presidio de San Carlos de Buenavista), Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora. (Véase este nombre.)

Salvador. Rancho de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.—Otro del departamento de la Libertad, municipalidad de Custepeques.

Salvador. Hacienda del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Salvador. Molino de la Ciudad de México.

Salvador (El). Hacienda de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Salvador. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Salvadora. Criadero de carbón de piedra á inmediaciones del pueblo de Cuitlamán, municipalidad de Tecomatlán, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Salvador Serna. Hacienda de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León.

Salvaje. Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Salvasúchil. Hacienda de la municipalidad de Pánuco, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Salvatierra. Partido del Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. el partido de Cortázar; al E. el de Tarimoro; al S. el de Acámbaro; al S. y O. el de Yuriria, y al N.O. el del Valle de Santiago.

Posee 35,544 habitantes, repartidos en las siguientes localidades que forman la municipalidad del mismo nombre: Ciudad de Salvatierra, 3 pueblos, 15 haciendas y 38 ranchos.

Salvatierra. Ciudad cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato, con 10,343 habitantes.

Fué fundada en 1643, gobernando la Nueva España el conde de Salvatierra. Se halla situada en un sitio ameno y fértil, en la margen derecha del río de Lerma, sobre una altura donde las aguas por su rápido descenso forman una hermosa cascada. Dista de México por el Ferrocarril de la Compañía Constructora Nacional, 318 kilómetros al N.O., y de Guanajuato 150 al S.E., 114 kilómetros por el Ferrocarril Central, y 36 por la otra vía férrea expresada.

El Sr. D. Guadalupe Romero dice de esta ciudad lo que sigue:

"Pocos años después de la fundación se construyó sobre el río un majestuoso puente que comunica la ciudad con las muchas huertas que hay en la orilla opuesta.

"Las calles principales son irregulares por la desigualdad del terreno; pero los edificios son decentes y bien construidos.

"Cuenta Salvatierra con una plaza amplia, tres plazuelas, ciento dos calles y callejones, varios mesones, gran número de huertas que producen frutas de las tierras templadas y aun de las calientes.

"La iglesia parroquial es una de las mejores del obispado. Elegantísima en sus formas, perfectamente arreglada á un plan arquitectónico dado por Tresguerras y seguido con fidelidad, presenta en su interior un aspecto imponente y majestuoso. Está dedicada á Nuestra Señora de las Luces: comenzó á edificarse á fines del siglo pasado.

"El convento de Nuestra Señora del Carmen se fundó el año de 1644, pero no ofreciendo el sitio las comodidades necesarias fué preciso mudar aquél al lugar que hoy ocupa, en el descenso de una pequeña cuesta inmediata á la plaza.

"La iglesia actual se estrenó el 5 de Febrero de 1655, dedicándose á San Angelo Mártir. Además de estos templos existen los de San Francisco, Santo Domingo y la Concepción del antiguo convento de religiosas."

El clima de la ciudad es templado, pero el calor se siente muy fuerte en los meses de Mayo y Junio en que el termómetro de Reaumur sube hasta 27°.

La ciudad ha sido muchas veces el teatro de sangrientas escenas, siendo memorable el ataque dado por Don Agustín de Iturbide el Viérnes santo, 16 de Abril de 1813, á las fuerzas independientes que mandaba Don Ramón Rayón, habiendo sufrido mucho la población durante las últimas revoluciones.

Salvatierra es una ciudad industrial, poseyendo entre otros establecimientos la fábrica de hilados y tejidos que estableció D. Patricio Valencia, y es por último, la misma ciudad patria del distinguido humanista el cura Don Manuel Basurto y del Lic. D. José María Esquivel y Salvago, Gobernador que fué del Estado.

Salvatierra. Hacienda de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Salvatierra. Hacienda de la municipalidad de Toxtepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Salvatierra (V. P. Juan María de). Jesuita del Estado de Milán. Pasó á esta provincia ya sacerdote, aunque todavía cursante de teología. Acabados los estudios fué enviado á las misiones de Tarahumara, en que trabajó gloriosamente padeciendo innumerables trabajos por reducir al gremio de la iglesia muchos infieles, de los cuales formó una nueva misión. Después salió por obediencia á ser rector del colegio de Guadalajara, de donde pasó á ser rector y maestro de novicios en Tepotzotlán, celando siempre la observancia religiosa y atendiendo á promover cuanto podía la devoción de Nuestra Señora en su santa casa de Loreto, la cual procuró se hiciera á imitación y con las mismas medidas de la original en México, Tepotzotlán, Guadalajara y San Luis Potosí.

Siendo rector en Tepotzotlán, solicitó y venciendo casi imposibles, consiguió la licencia para entrar en la California, empresa que, á costa de fatigas y gasto de muchos millares de pesos, se había procurado muchas veces, pero siempre sin fruto; y el P. Juan María debajo de la protección de la Virgen Lauretana lo consiguió, siendo el primer apóstol de aquella nación, en la cual, venciendo muchos estorbos y evidentes peligros de la vida, fundó varias misiones y bautizó y educó en política cristiana innumerables infieles. De allí volvió á la provincia por haberle señalado N. P. General por provincial; pero á los dos años de su oficio, con beneplácito de su paternidad, dejó el provincialato y volvió á su amada California, en que trabajó tan gloriosamente como antes lo había hecho, hasta que volviendo otra vez, por orden de los superiores, á conferir con el señor virrey los negocios de aquella nueva conquista, le cogió la muerte en el colegio de Guadalajara con gran sentimiento de toda la ciudad.

En su entierro y exequias se vieron renovadas las demostraciones de veneración que se leen en las vidas de los mayores santos, porque siempre fué tenido de todos por varón verdaderamente apostólico, de heroicas virtudes, íntimo trato con Dios y enriquecido de su Magestad con muchos dones sobrenaturales y especialmente el de la profecía, con que predijo muchas cosas distantes ó venideras, que todas se cumplieron como las dijo.

Fué su muerte á 18 de Julio de 1717.—P. Oviedo.

Salvia. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Salvial (El). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 18 habitantes.

Salvias. Rancho de la municipalidad de Chapala, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del cantón de Colotlán y de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles.

Samachic. Pueblo del Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Samachigüe. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Samahil. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Hunucmá, Estado de Yucatán, á 16 kilómetros al S.E. de la cabecera. Población de la municipalidad 2,000 habitantes, distribuidos en el expresado pueblo y en 6 fincas rústicas.

Samal. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Samalayuca. Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 49 kilómetros al S. de la villa del Paso. En sus inmediaciones y hacia el S. se encuentran los famosos médanos en el camino de Chihuahua á dicha villa.

Samapuche. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 40 kilómetros al O. de la capital del Estado.

Sambulá. Finca de campo del partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, á 25 kilómetros N.E. de Maxcanú.—Otra de la municipalidad de Abalá, partido de Acanceh.

Samcén. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Samela. Río pequeño afluente del río Salado, Distri-

to de Monclova, Estado de Coahuila. Tiene su punto de unión al N. de San Buenaventura.

Sampayo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Sampolongo. Rancho de la municipalidad de Tangamandapio, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Samtzimin. Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Sanabria. Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 203 habitantes.—Otra del partido y municipalidad del Valle de Santiago, con 130 habitantes.

Sanabria. Rancho de la municipalidad de Rayón, Distrito de Tenango, Estado de México, con 7 habitantes.

Sanabria. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

San Acacio. Rancho de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

San Agustín. Celaduría de la alcaldía, directoría y Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

San Agustín. Comisaría de la municipalidad de Sinoquipe, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

San Agustín (Cabo de San). Costa occidental de México, Baja California.

Este cabo es un promontorio de formación basáltica de alguna elevación, que se halla en la extremidad S.O. de la isla de Cerros ó Cedros, y es la terminación de una cadena de altos cerros que se desprende de la cadena principal de montañas del interior de la isla.

Según la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, esta punta se halla en latitud 28° 4′ N., y longitud 115°20′30″ O. de Greenwich.

San Agustín (Puerto). Véase Huatulco.

San Agustín. Pueblo de la municipalidad de Zempoala, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 825 habitantes. Se halla situado en la vía férrea de Irolo á Pachuca, á 32 kilómetros de la ciudad de este nombre y á 6 al S. S.O. de Zempoala.—Otro del Distrito de Ixmiquilpan, municipalidad de Alfajayuca, con 116 habitantes, situado á 5 kilómetros al S.E. de la cabecera.—Otro del Distrito de Actopan, municipalidad de Ixcuincuitlapilco, con 1,403 habitantes, situado á 7 kilómetros al N.E. de su cabecera.

San Agustín. Pueblo de la municipalidad de Tlajomulco, primer cantón, Estado de Jalisco. Se halla situado á 11 kilómetros al N.O. de su cabecera municipal.

San Agustín. Pueblo de la municipalidad de Malacatepec, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 314 habitantes. Se halla situado á 2 kilómetros al N.O. de la cabecera.—Otro de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, con 335 habitantes.—Otro de la municipalidad de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, con 204 habitantes.

San Agustín. Pueblo de la municipalidad de Cuitzeo, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 1,000 habitantes.

San Agustín. Pueblo de la municipalidad de Tlayacapan, Distrito de Yautepec, Estado de Morelos, con 98 habitantes, á media legua al N. de su cabecera.

San Agustín. Pueblo de la municipalidad de Xicotepec, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

San Agustín. 2 barrios del mismo nombre, del Estado de México: Uno de la municipalidad de Jalatlaco, Distrito de Tenango, Estado de México, con 910 habitantes.—Otro del Distrito de Sultepec, municipalidad de Texcatitlán, con 1,330.

San Agustín. Congregación de la municipalidad Los Herreras, Estado de Nuevo León, con 217 habitantes.

San Agustín. 18 haciendas de este nombre, distribuidas como sigue:

Campeche: Una del partido del Carmen, municipalidad de la Palizada.

Chiapas: Una del departamento de La Libertad.—Otra del departamento de Chilón.—Tres del departamento de Pichucalco.

Chihuahua: Una del Distrito de Iturbide.

Durango: Una del partido y municipalidad de la Capital, con 248 habitantes.

Guanajuato: Una del partido de San Felipe, con 150 habitantes.—Otra del partido de San Miguel de Allende, con 346.—Otra del partido de Silao, con 321.

Jalisco: Una del cantón y municipalidad de la Barca.

México: Una del Distrito de Tenango, municipalidad de Calimaya.

Michoacán: Dos del Distrito de Morelia, municipalidades de Cuitzeo y Tarímbaro.

Nuevo León: Una de la municipalidad del Doctor Arroyo, con 151 habitantes.

Puebla: Una del Distrito y municipalidad de Atlixco.

Yucatán: Una de la municipalidad de Mama, partido de Ticul.—Otra de la municipalidad de Santa Elena, partido de Ticul.—Otra de la municipalidad de Dzoantún, partido de Temax.

San Agustín. Mineral de plata del antiguo cantón Matamoros (Guazapares), hoy del Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Dista de esta ciudad 496 kilómetros al S.O., y se halla á 677 metros de altura sobre el nivel del mar.

Fué descubierto en 1620.

San Agustín. Molino del municipio de San Agustín Etla, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 315 habitantes zapotecos. Se halla situado en la falda de un cerro, á 4 leguas N. de la capital, y á 1 legua al S. de la cabecera del Distrito.

Su clima es templado.

San Agustín. Mina de plata del mineral de Santiago Minas, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca.

San Agustín. 24 ranchos de este nombre, distribuidos en los siguientes Estados.

Coahuila: Uno del Distrito de Viezca, municipalidad de Matamoros, con 113 habitantes.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Simojovel.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo.—Otro del Distrito de Bravos.

Durango: Uno del partido y municipalidad de San Juan del Río, con 153 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Cortazar, con 341 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 95.—Dos del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 123 y 159.—Otro del partido y municipalidad de Victoria, con 878.

Jalisco: Uno del segundo cantón, municipalidad de la Unión.—Dos del cantón de la Barca, municipalidades de Arandas y Jesús María.—Otros dos del cantón de Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Garza García, con 270 habitantes.—Otro de la municipalidad de Linares, con 23.—Otro de la municipalidad de Montemorelos, con 16.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 120 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, con 20.

México: Uno del Distrito de Toluca, municipalidad de las Llaves, con 564 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de Zanatepec.

Puebla: Uno del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Chinantla.

San Luis Potosí: Uno del Distrito de Hidalgo, municipalidad de Lagunillas.

San Agustín (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Etla; viene del N. de Santiago Etla, como á 300 metros de la población. Corre de N.E. á S.O. y desemboca en el Atoyac.

San Agustín. Sierra entre los partidos de Acámbaro, Tarimoro y Jerécuaro, Estado de Guanajuato.

San Agustín. Cerro situado á 7 kilómetros al E. N.E. del pueblo de Tecamac, Distrito de Otumba, Estado de México. Se liga con otras eminencias por el E. con el elevado Cerro Gordo de Teotihuacán y por el O. con el de Paula.

San Agustín de Cuevas. Rancho de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

San Agustín de Chavarría. Rancho de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

San Agustín de las Cuevas. (Véase Tlalpan.)

San Agustín de las Juntas. Pueblo agencia municipal de San Juan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con 500 habitantes que hablan español y zapoteco. Se halla situado al pie de un cerro, á 2 leguas al S.E. de la capital.

El clima es frío.

San Agustín de los Amoles. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

San Agustín del Verjel. Hacienda de la municipalidad de Valparaíso, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

San Agustín el Viejo. Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros N.E. de la cabecera.

Sanahacat. Pueblo de la municipalidad de Hocabá, partido de Sotuta, Estado de Yucatán, á 43 kilómetros N.O. de la villa de Sotuta.

Sanahtah. Finca rústica de la municipalidad de Tekantó, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Sanakté. Finca de campo del partido de Ticul, Estado de Yucatán, á 14 kilómetros al S. del pueblo de Santa Elena. En sus inmediaciones existen ruinas antiguas.

San Alberto. Rancho de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

San Alberto. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango.—Otro del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.

San Alejo. Hacienda de la municipalidad de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 212 habitantes.

San Alejo. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Atlixco, Estado de Puebla.

San Alejo. Mina de fierro del mineral de Elotepec San Juan, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca.

Produce anualmente 150 cargas.

San Alejo. Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 56 habitantes.

San Alejo. Río afluente del Atoyac ó de Cotaxtla, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

San Alejo. Río. (Véase Tenancingo.)

San Alfonso. Congregación de la municipalidad de Tantima, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Sanalona. Celaduría de la alcaldía de Imala, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

San Alonso. Hacienda de la municipalidad de la Libertad, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

San Alvaro. Rancho de la municipalidad de Tacuba, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal.

San Ambrosio. Pueblo de la municipalidad de Achiotepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 269 habitantes.

San Ambrosio. Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

San Ambrosio. Hacienda del departamento y municipalidad de Pichucalco, Estado de Chiapas.

San Ambrosio. Cerro de la municipalidad de Tlaxcala, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala.

San Andrés. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 197 habitantes.—Otro del Distrito de Molango, municipalidad de Tlahuiltepec, con 733.

San Andrés. Pueblo de la municipalidad de San Sebastián, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco. Se halla situado á 12 kilómetros al N. N.E. de la ciudad de Zapotlán.

San Andrés. Pueblo de la municipalidad de Jocotitlán, Distrito de Chalco, Estado de México, con 152 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Ixtlahuaca, con 438 habitantes.—Otro del Distrito de Sultepec, municipalidad de Almoloya, con 311, situado á 5 kilómetros al N. de su cabecera.—Otro del Distrito y municipalidad de Temascaltepec, con 420 habitantes, situado á 8 kilómetros al E. de Temascaltepec.—Otro del Distrito de Tenancingo, municipalidad de Mahualco, con 468 habitantes.—Otro de la municipalidad y Distrito de Toluca, con 390.—Dos del Distrito de Tlalnepantla, uno de la municipalidad de este nombre, con 364 habitantes, y otro de la de San Bartolo, con 54.

San Andrés. Pueblo de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Zacatlán, Estado de Puebla, á 10 kilómetros al N.E. de la cabecera municipal.

San Andrés. Pueblo del Territorio, partido y municipalidad de Tepic, situado á 16 kilómetros N. ¼ N.E. de la ciudad de Tepic.

San Andrés. Barrio de la municipalidad de Azcapotzalco, prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal.

San Andrés. Barrio de la municipalidad de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 123 habitantes.

San Andrés. Hacienda de la municipalidad Catarina la Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.—Otra del departamento y municipalidad de Pichucalco.

San Andrés. Hacienda del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 57 habitantes.

San Andrés. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 35 habitantes.

San Andrés. Hacienda de la municipalidad de Ocotlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otras dos del duodécimo cantón (Tequila), municipalidades de Etzatlán y Magdalena.

San Andrés. Hacienda de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 188 habitantes.

San Andrés. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla, á 15 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.—Otra del Distrito y municipalidad de Tepeaca.

San Andrés. Hacienda de la municipalidad y prefectura de Santiago, Territorio de Tepic, á 22 kilómetros O. N.O. del pueblo de Mezcaltitán.

San Andrés. 7 fincas rústicas del Estado de Yucatán, en los siguientes partidos: Dos del partido de Espita, municipalidad de Espita y Dzitas.—Otra del partido y municipalidad de Izamal.—Otra del partido de Tizimín, municipalidad de Cozumel.—Otra del partido de Sotuta, municipalidad de Hocabá.—Otra de la municipalidad de Dzilam, partido de Temax.—Otra del partido de Ticul, municipalidad de Mama.

San Andrés. Hacienda de la municipalidad de Jalpa, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 25 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

San Andrés. Nueva cuadrilla de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, á 3½ leguas al N. de Tasco, en la falda del Huizteco.

El clima es templado.

La población consta de 170 habitantes, en su mayor parte agricultores.

San Andrés. 23 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Baja California: Dos del Distrito del Sur, municipalidad de la Paz, con 26 y 35 habitantes.

Coahuila: Uno del Distrito de Monclova, municipalidad de Sabinas.—Otro del Distrito de Río Grande, municipalidad de Fuente.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 183 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Purísima del Rincón, con 340.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 244.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 217 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Galeana, municipalidad de Atoyac.

Hidalgo: Uno del Distrito de Tulancingo, municipalidad de Tutotepec, con 71 habitantes.

Jalisco: Uno del undécimo cantón, municipalidad de Teocaltiche.

Michoacán: Uno del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 116 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad del Doctor Arroyo, con 264 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Huaxpaltepec.

Puebla: Uno del Distrito de Tlatlauquitepec, municipalidad de Hueyapan.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario, en la isla del Palmito.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Llera.

Territorio de Tepic: Uno de la prefectura y municipalidad de Santiago.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Juárez, municipalidad de Tzompantepec, con 47 habitantes.—Otro del Distrito de Ocampo, municipalidad de Hueyotlipan, con 68.

Yucatán: Uno en la costa de Chubuná.

Zacatecas: Uno del partido de Mazapil, municipalidad de Sierra hermosa.

San Andrés. Elevadísimo cerro próximo al N. de San Nicolás, del pueblo de Tiripitío, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán. Se halla al S. de la capital y su elevación sobre el nivel del mar es de 3,282 metros.

San Andrés. Cerro elevado de la cordillera de montañas que corre inmediata á Zinapécuaro, Estado de Michoacán, y en el cual abundan, como en las demás eminencias de la misma sierra, finas maderas como la caoba, tapincerán, granadillo y otras muy estimadas. En este cerro hay criaderos de azufre, caparrosa y alumbre.

San Andrés. Cerro al E. S.E. de San Andrés de la Cal, Estado de Morelos. Se halla situado en la parte N. de la cordillera que separa los planes de Cuernavaca de las campiñas de Yautepec.

San Andrés. Mineral de la jurisdicción de Papasquiaro, Estado de Durango.

Produce plata.

San Andrés. (Véase Tetepilco.)

San Andrés. (Antiguamente Ixtocolot.) Pueblo del departamento del Centro, Estado de Chiapas, situado á 25 kilómetros al N.O. de la ciudad de San Cristóbal.

Su clima es frío y húmedo.

La población es de 2,475 habitantes tzotziles que se emplean en la agricultura.

San Andrés Corsino. Mineral de la jurisdicción de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Produce plata verde y azul.

San Andrés de la Cal. Pueblo de la municipalidad de Tepoxtlán, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 750 habitantes, cuyo idioma dominante es el mexicano. Se halla situado á ¾ de legua al S. de la cabecera del municipio y á 4 E. N.E. de la capital del Estado. Sus habitantes se ocupan en labrar la tierra y explotan en muy regular escala el mineral de la piedra de cal que tienen á sus puertas, y con cuyo efecto abastecen las haciendas y varias poblaciones del Estado.

San Andrés de la Cal. Pueblo de la municipalidad de Tlayacapan, Distrito de Yautepec, Estado de Morelos, con 183 habitantes, situado á 1 legua N.E. de su cabecera.

San Andrés de la Sierra. Mineral de la jurisdicción de San Dimas, Estado de Durango.

Produce plata.

San Andrés el Alto. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 122 habitantes zapotecos. Se halla en una cañada, á 16 leguas O. de la cabecera del Distrito, y á 21 S.O. de la capital del Estado.

El clima es frío.

San Andrés Niño (Sitio de). Rancho con agencia municipal del Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, con 340 habitantes. Se halla situado en una cañada, á 19 leguas S. de la capital del Estado, y á 5 leguas al E. de la cabecera del Distrito.

El clima es templado.

San Andrés Totoltepec. Pueblo de la prefectura y municipalidad de Tlalpan, Distrito Federal, con 450 habitantes, á 5 kilómetros al S. de Tlalpan.

San Angel. Municipalidad de la prefectura de Tlalpan, Distrito Federal. Linda al N. y O. con las municipalidades de Mixcoac, Santa Fe y Cuajimalpa; al S. con la de Tlalpan, y al E. con la de Coyoacán. Cuenta la municipalidad con 12,000 habitantes distribuidos en los siguientes lugares:

Pueblos de San Angel, Tizapán, San Jerónimo, Magdalena Atlilitic, Contreras, San Nicolás Totolapan, San Bernabé Tepetipac, San Bartolomé Ameyalco, Santa Rosa Sochiac, Tetelpa, Tlacopac y Chimalistac.

Haciendas: Huicochea, la Cañada, San Nicolás Eslava, Anzaldo y Guadalupe.

Ranchos de Perea, Era, Buenaventura, Toro, Acupilco, Padierna, Olivar, Palma, Arequigua y Gálvez.

Fábricas: La Hormiga, de mantas; Loreto, de papel; Santa Teresa, de papel; la Loma de papel, y Contreras de tejidos de algodón.

Molinos: Molino Prieto y Batancito, de trigo.

Los terrenos de esta municipalidad son de los más fértiles y amenos del Valle de México, ocupando en su mayor parte las montañas que sucesivamente se elevan hasta el hermoso Ajusco por el S. y la pintoresca Sierra de las Cruces por el O.

Los más preciosos y corpulentos árboles revisten tanto las cañadas como la ondulada cresta de la cordillera, ofreciendo sitios hermosos que sirven de solaz y recreo á los habitantes de la Capital de la República. Apenas se trasponen las lomas áridas que constituyen el pie de la gran cordillera, se presentan los terrenos feraces que por el O. se extienden á las ricas y pintorescas regiones de Cuajimalpa. Bosques de cedros alternando con tierras de labor, acotadas por árboles frutales muchas de ellas, embellecen las comarcas, encontrándose á mayores alturas los pinos seculares que aparecen gigantescos, á pesar de hallarse hundidos sus troncos en las profundidades de las cañadas. Tanto en San Angel, como en los pueblos y haciendas de la municipalidad, son notables los huertos de árboles frutales, como son perales y perones de varias clases, manzanos, duraznos, chabacanos, damascos, albericoques, guindas, moras, zapotes blancos, ahuacates, higueras, parra y otras muchas, contándose además fresas y fresones excelentes. Las flores son tan variadas como abundantes, así como la hortaliza y las legumbres. En los bosques de las montañas se encuentran ocotes, encinos, robles, madroños, oyameles, jalocotes, cedros, ayacahuites, ailes y otros muchos árboles y plantas, y en los pedregales palo dulce.

San Angel. (Antes San Jacinto Tenantitla). Pueblo cabecera de municipalidad de la prefectura de Tlalpan. Se halla situado á los 19°20′47″11 de latitud N. (el convento) y 0°3′21″30 al O. del meridiano de México, á 9 kilómetros al S. de esta capital, á la margen izquierda del río de su nombre, y á 2,317 metros de altura sobre el nivel del mar.

Posee el hermoso templo del Carmen y quintas de las más hermosas por el gusto de su construcción, preciosos jardines y ricos huertos.

Población: 1,350 habitantes.

Sus alrededores son bellos, siendo los principales el pueblo y cascada de Tizapán, el pueblecillo de Chimalistac, el Calvario, la fábrica de Contreras y la hacienda de la Cañada.

San Angel. Pueblo tenencia de la municipalidad de Tingüindín, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 1,150 habitantes.

San Angel fué fundado en 1590 por el P. Fr. Juan Espinosa, trazando él mismo las calles y las plazas, construyendo el templo parroquial y un pequeño convento, edificio que aún existe. Se halla situado al S. de Jiquilpan, y á 10 leguas S.O. de Zamora.

El temperamento es frío y los habitantes se ocupan en los trabajos agrícolas.

San Angel. Pueblo tenencia de la municipalidad de Tingambato, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 802 habitantes.

San Angel. Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

San Angel. Hacienda de la municipalidad Catarina la Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de Tuxtla Gutiérrez.

San Angel. Finca rústica de la municipalidad de Dzoantún, partido de Temax, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Cansahcab.

San Angel. Rancho del partido y municipalidad de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, con 447 habitantes.

San Angel. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

San Angel. Rancho de la municipalidad de Huango, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 166 habitantes.

San Angel. Rancho de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

San Angel. Cerro de la Baja California, hacia los 27°20′ de latitud N., y 14° de longitud occidental.

San Anselmo. Finca rústica de la municipalidad y Distrito de Tekax, Estado de Yucatán.

San Anselmo. Isla pintoresca formada por los dos brazos en que se divide el río de las Balsas, 18 kilómetros antes de su desembocadura. La isla es una continuada huerta de palmas de cocos, cayacos, coquillos de aceite, cajeles y otras plantas y frutas tropicales. Prodúcese además maíz y frijol.

San Antón. Pueblo del Distrito y municipalidad de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 266 habitantes que se ocupan en la alfarería ordinaria, trabajo á jornal y cultivo de árboles frutales, estimándose los rendimientos anuales en 500 cargas de zapote, 100 de mamey, 3,000 de guayaba y 100 de lima y plátano. La alfarería produce $ 1,000 anuales.

San Antón (Salto de). Véase Xochitepec (Río de).

San Antón. Finca rústica de la municipalidad de Dzilam, partido de Temax, Estado de Yucatán.

San Antón. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato.

Produce plata.

San Antón. Rancho de la municipalidad de Xichú, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 207 habitantes.

San Antonio. 3 celadurías del Estado de Sinaloa: Una de la alcaldía de Atotonilco, Distrito de Badiraguato.—Otra de la alcaldía y directoría de Ahomé, Distrito del Fuerte.—Otra de la alcaldía de Vaca, directoría de Choix, Distrito del Fuerte.

San Antonio. Municipio del partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí. Comprende una cañada de temperamento cálido. Son sus límites: al N. y E. Tanlajas; al S. Coscatlán, y al O. Tancanhuitz. El municipio de San Antonio se forma de la villa de su nombre y de la congregación de Tancuilil, y cuenta con 1,796 habitantes.

San Antonio. Villa cabecera del municipio de su nombre, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí, situada en la falda de una sierra que limita una cañada y corre de O. á E.

El clima es cálido pero sano, y la población cuenta con 220 habitantes.

Dista de San Luis Potosí 110 leguas al E.

San Antonio. Pueblo y mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 753 habitantes. Se halla situado á 25 kilómetros al S. de la Paz.

La municipalidad cuenta con 6,714 habitantes, repartidos en 4 pueblos, 4 congregaciones y 91 ranchos.

Acerca de este importante asiento de minas, el entendido ingeniero D. Antonio del Castillo, ha escrito lo siguiente:

"*Distritos de San Antonio y El Triunfo.*—Las vetas minerales de plata corren en una dirección entre el N. y el N.E., y recuesto por lo general de O. y S.O., formando un sistema de vetas paralelas.

Arman en micapizarra y diorita. Se cuentan cinco principales en que se labran las vetas más antiguas.

Como sucede en la mayor parte de los Distritos de minas de México, las substancias minerales que componen las vetas están descompuestas ó alteradas en su composición en una zona de 10 á 15 varas de profundidad hacia las cabezas de las vetas.

Las substancias metalíferas son:

Metales negros descompuestos.—Plata gris.

Plúmbago.

Antimonio gris.

Galena.

Pirita prismática y común arsenical.

Azufre nativo.

Metales alterados colorados.—Cloruro de plata.

Plata estiércol de ganso.

Oxido de antimonio y plomo.

Carbonato y fosfato de plomo.

Hidróxidos de fierro.

Carbonatos é hidrosilicatos de cobre.

La riqueza media de los negros es de 20 marcos por montón de 30 quintales, y la de los colorados de 5 á 7; la plata que de ellos se extrae tiene ley de oro.

Siguiendo una dirección de S.O. á N.O., el paralelismo relativo de las vetas guarda el orden siguiente: Vetas.—Mina rica.—Mina rica.

La Gobernadora.—Se abandonó esta mina por haberse inundado con las aguas exteriores que se le introdujeron en un chubasco fuerte, años hace. Su laboreo fué superficial según informe de su dueño, á que nos referimos.

San Joaquín.—Los trabajos de esta mina están aterrados y derrumbados. Hacia el N., por la Cañada del Diablo, se puede abrir un socavón para ganar una considerable cantidad respecto de los planes de San Joaquín.

La Mexicana.—Poco trabajada. Solamente tiene una cata en la falda del cerro que mira hacia la Cañada del Diablo.

El Picacho.

Parralito.

San Antonio.—Se ha emprendido un socavón. El encaje de la veta lleva jaboncillos azules, entre los que corre una cinta de 3 á 4 dedos de ancho. Los metales ensayan 12 marcos por montón.